



ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -2012 -AMPN

Nasca, 27 NOV. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria, del 17 de Noviembre del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39 concordante con el Artículo 41 de la Ley N° 27972 prescribe; los Acuerdos son decisiones del Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno;

Por tales consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad, adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO UNICO.- CONFORMAR, la Comisión para el desarrollo de las festividades del 72° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Nasca, de la siguiente manera:

- 1. Noches Culturales con participación Reg. Miguel Ángel Marca Marcatinco
De los Distritos de Nasca
- 2. Exposiciones y Servicios Sociales Reg. Dora Estela Canales Guillen
Matrimonio Comunitario Civil – Religioso
- 3. Pasacalle Institucional y Reinado Reg. María Guadalupe Geldres Navarro
- 4. Serenata y Reconocimiento de Reg. Jesús Abel Elías Moyano
Alcaldes y Regidores
- 5. Día Central y Protocolo Reg. Billy Dusan Palomino Ayala
- 6. Kermes Reg. Jorge Walter Donayre Donayre
- 7. Comisión de Deportes Reg. Luis Eraso Bautista Conca
- 8. Promoción Turística Reg. Malaquías Simón Canchos
- 9. Desfile Reg. Marco Antonio Choy Azo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 27 NOV. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velante
ALCALDE